



INFORMACIÓN MESA SECTORIAL 09/04/2021

PROCESO SELECTIVO OPOSICIONES. JUNIO 2021

Tras las Mesas Sectoriales celebradas el 6 de abril de 2021 y en el día de hoy, 9 de abril, las cinco organizaciones sindicales con representación en Mesa Sectorial de Educación, CSIF, STECyL, ANPE, CCOO y UGT, en relación al punto tratado sobre *“Información sobre el desarrollo del proceso selectivo de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras”*, hemos presentado las siguientes **alegaciones**:

1. El cumplimiento de los protocolos vigentes frente a la COVID-19, garantizando que el proceso selectivo se realice con todas las garantías de seguridad.
2. Adaptación de las pruebas prácticas a los protocolos COVID e información con antelación suficiente a todos los aspirantes.
3. Articular los mecanismos necesarios para evitar que los interinos que actualmente forman parte de las listas de interinos vigentes tras los procesos convocados por las Órdenes EDU/495/2010, de 15 de abril y Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, no tengan que acudir de forma presencial para mantenerse en listas de interinos en nuestra Comunidad.
4. Información continua y transparente para todos los opositores publicada en el Portal de Educación, así como asesoramiento y apoyo a los miembros de los tribunales durante todo el proceso.
5. Flexibilizar el proceso de vacunación de la segunda dosis de opositores y miembros de tribunales para que no coincida con el proceso de oposiciones, coordinando actuaciones con Sanidad y Salud Pública.
6. Que no sea impedimento para estar en listas de interinos cualquier causa debidamente acreditada que impida acudir al procedimiento selectivo.
7. Que no recaiga la organización de espacios sobre los equipos directivos de los centros, que además continúan en período lectivo en el inicio del proceso y han realizado un sobreesfuerzo importante durante toda la pandemia.
8. Exención de miembros de tribunales del profesorado que ha formado parte en las cuatro últimas convocatorias de los procedimientos selectivos.
9. Publicación de una nota informativa en el Portal de Educación que especifique la normativa vigente aplicable, así como si es preciso contemplar el escenario COVID en la programación didáctica.
10. Publicar cuanto antes los criterios de evaluación.
11. Hacer públicas las instrucciones de las comisiones de baremación para que todos los opositores sepan a qué atenerse, con instrucciones homogéneas en todas las provincias.
12. Arbitrar los mecanismos necesarios para evitar desplazamientos en la entrega de documentación en la fase de concurso.
13. Garantizar que la percepción de las indemnizaciones de los tribunales se produce sin disfunciones y puntualmente, actualizando las dietas vigentes claramente desfasadas.
14. Publicación de las sedes de realización de los exámenes lo antes posible para facilitar la intendencia de todos los participantes en el proceso de concurso-oposición.

La administración ha admitido los puntos 1, 2, 4, 5 y 6.

En los siguientes puntos (**del 7 al 14**) se remiten al texto de la convocatoria publicada mediante la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo. En concreto, en relación al **punto 9**, se remiten al *Artículo 15.2.b*, que consideran suficientemente claro, a pesar de la reiterada petición de las organizaciones sindicales de especificar la legislación vigente y las menciones a la situación COVID en la programación.

La Administración nos informa que se va a publicar una norma próximamente, que será objeto de otra Mesa Sectorial la próxima semana, en la que se modificarán determinadas cuestiones que es necesario adaptar a la situación de pandemia, ajustándose a cuestiones sanitarias. Afectan al funcionamiento de las suplencias de los tribunales de oposiciones; a la fecha de finalización del proceso de oposición (21 de julio de 2021); a la forma de los llamamientos; al protocolo de Función Pública en relación con el *Turno COVID*; y a la creación de un apartado específico en el Portal de Educación para todas las notificaciones relacionadas con este proceso.

En dicha norma se incluirá un punto de exención de presentación al procedimiento selectivo para aquellos interinos e interinas que formen parte actualmente de los listados vigentes ordinarios de interinidad en Castilla y León y que hayan sido debidamente admitidos en el proceso de oposiciones, garantizando su permanencia en listas.

En la próxima Mesa Sectorial abordaremos el borrador de estas modificaciones presentadas hoy en relación a la norma vigente del procedimiento de oposiciones, con el fin de adaptarlo a la situación epidemiológica actual derivada de la COVID-19.

Os seguiremos manteniendo informados.

Valladolid, 9 de abril de 2021